



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Retribución de funciones Cr. Tapia - Especialización en Tributación

VISTO:

Las tareas desarrolladas por el Cr. Ángel Tapia como Coordinador Académico de la Carrera de Especialista en Tributación dependiente de la Escuela de Graduados de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el Cr. Ángel Tapia viene desempeñando ininterrumpidamente las mencionadas funciones en la Escuela de Graduados;

Que se estima conveniente; en la medida de las posibilidades, establecer la retribución con cargos de Profesor;

Que la naturaleza de las funciones implica no solo actividad Académica sino también de Gestión, por lo tanto pueden asimilarse al personal de gabinete, nombrado por las autoridades superiores universitarias para acompañar la gestión;

Que esta alternativa de revista, puede ser aplicada en el marco de las disposiciones de la Ley de Educación Superior (artículo 59° apartado b) que establece que las universidades pueden fijar su política salarial y de administración de personal, en el marco de la autonomía y autarquía universitaria reconocida por la Constitución Nacional (art. 75° inc. 19); por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Retribuir las funciones asignadas al Cr. Ángel Alberto Tapia (Legajo 16.303), como Coordinador Académico de la Carrera de Especialista en Tributación dependiente de la Escuela de Graduados de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód. 110) desde el 1° de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

